

ARTÍCULO 2.- La Lic. Mariel Patricia Vilchez Bournigal, Primera Secretaria de la Embajada de la República Dominicana en Washington, D.C., Estados Unidos de América, queda ascendida a Consejera de dicha Embajada.

ARTÍCULO 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de mayo de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 362-09 que nombra a varios funcionarios en la Embajada de la República en Bruselas, Bélgica.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 362-09

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- La Licda. Ana Laura Guzmán Ibarra, queda designada Ministra Consejera de la Embajada de la República Dominicana en Bruselas, Bélgica.

ARTÍCULO 2.- El Ing. Ricardo Alberto Resek Rodríguez, queda designado Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Bruselas, Bélgica.

ARTÍCULO 3.- La Licda. Laura Amelia Sang Torres, queda designada Consejera de la Embajada de la República Dominicana en Bruselas, Bélgica.

ARTÍCULO 4.- El señor Ismael Martín Aponte Suárez, queda designado Auxiliar del Consulado de la República Dominicana en Amberes, Bélgica.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de mayo de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 363-09 que autoriza al señor José del Carmen Ureña, ex-Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Japón, a aceptar y usar una condecoración conferídale por el gobierno de ese país.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 363-09

VISTA: La comunicación DVP-319, de fecha 28 de abril de 2009, del Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, mediante la cual solicita autorización para que el señor José Del Carmen Ureña, ex-Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana ante el gobierno de Japón, pueda aceptar y usar una condecoración otorgada por ese gobierno, en razón del término de su misión diplomática.

VISTA: La Ley No. 1325, de fecha 13 de enero de 1947 y el Reglamento No. 4157 del 4 de febrero del citado año 1947.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- Se autoriza al señor José Del Carmen Ureña, ex-Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana ante el Gobierno de Japón, a aceptar y usar una condecoración otorgada por el gobierno de ese país, en razón del término de su misión diplomática.

ARTÍCULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines de lugar.